

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE NIT. 890.701.714-8 FRESNO – TOLIMA ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-013-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
---	--	---

FECHA DE ELABORACION	DICIEMBRE 01 DE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE**, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales, busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de una dotación óptima para integrar ambientes oportunos para el desarrollo de las capacidades de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte de la institución y que esta se pueda solucionar mediante la implementación de un proyecto de mejoramiento de la planta física.

Con éste proyecto se busca dar cumplimiento a Resolución 10281 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional donde se reglamentan las especificaciones para la dotación de los Establecimientos Educativos y lineamientos a tener en cuenta al momento de la formulación del proyecto,

Atendiendo las directrices de la Secretaría de Educación Departamental, lo estipulado en las normas nacionales del PEI, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE**, requiere adelantar proceso de Contratación para la adquisición de materiales de ferretería con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público de educación.

Con el fin de adelantar las labores descritas y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida del optima estado de la planta física, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se requiere adelantar proceso de convocatoria para la compra de elementos con el fin del mejoramiento de la planta física de las sedes requerido para ofrecer a los estudiantes los espacios necesarios para recibir sus clases en óptimas condiciones y bienestar al personal docente.

Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar y comodidad de toda la comunidad educativa ofreciendo servicios de alta calidad y brindando los elementos necesarios para la ejecución de las labores ya que allí pasan la mayor parte del tiempo de la jornada escolar y así dar cumplimiento con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución.

OBJETO

“COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES NECESARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA”

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE

NIT. 890.701.714-8

FRESNO – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-013-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



-Régimen Especial- De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
	1.2.4.1.04 calidad por gratuidad	\$20.125.600.00	107
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
	1.3.3.2.00 calidad por gratuidad	\$12.211.296.44	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$22.759.143.89

Valor estimado del contrato: VEINTI DOS MILLONES SETECIENOS CINCUENA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS (\$20.759.143.89) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Dos (02) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	LILLIAN AMPARO NAVARRO SOLORZANO CC 65.811.903
Dependencia:	Coordinadora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE

NIT. 890.701.714-8

FRESNO – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-013-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- **Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2024)**
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentando mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE

NIT. 890.701.714-8

FRESNO – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-013-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Realizar las reparaciones defectuosas que se encuentren, dentro del término de la ejecución y a solicitud del supervisor del contrato.
3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
5. Garantizar que los elementos cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias.
6. Firmar el acta de entrega del objeto del contratado de común acuerdo con el supervisor.
7. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
8. Disponer de personal calificado, idóneo y especializado
9. **El proveedor deberá constituir póliza de cumplimiento y póliza de Calidad de los bienes, objeto del contrato, como requisito para la legalización e inicio del mismo.**
10. **El proveedor deberá pagar las respectivas estampillas al departamento, como requisito para la legalización e inicio del contrato.**
11. Entregar todos los elementos del objeto del contrato en la sede principal de la Institución Educativa Real Campestre La Sagrada Familia, ubicada en la Vereda Mireya del Municipio de Fresno – Tolima
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar la entrega del objeto del contrato
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE

NIT. 890.701.714-8

FRESNO – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-013-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

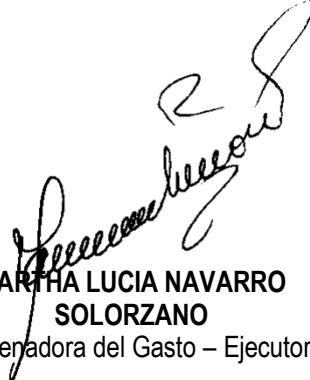
Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contratual, de ejecución contractual y post-contratual, del presente proceso.

RESPONSABLES


MARTHA LUCIA NAVARRO
SOLORZANO

Rectora – Ordenadora del Gasto – Ejecutor